



ESPECIALIDAD: 590112 ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches. (Artículo 45. 4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
- Se prohíbe el acceso a las aulas con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior incluso apagados.
- En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero. (Artículo 45. 5 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
- No está permitida la utilización de ningún dispositivo auditivo, debiendo quedar los pabellones auditivos al descubierto. En caso de necesitar dichos dispositivos el aspirante acudirá el día de la prueba con informe médico que justifique su uso.
- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor. (Artículo 51. 5 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. (Artículo 38. 2 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

- A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso conducir.
- Si el aspirante no aporta ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación y por lo tanto decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo.
- Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo.
- Si en el momento de empezar la prueba el aspirante decide retirarse del ejercicio, deberá permanecer en el aula un tiempo mínimo de 15 minutos.
- Los cuadernillos se entregarán poniéndolos boca abajo, para que queden a la vista las instrucciones, no pudiendo dar la vuelta a los mismos hasta que los miembros del tribunal lo indiquen.
- Durante la prueba en la mesa se tendrá el cuadernillo, una vez repartido por los miembros del tribunal, dos bolígrafos azules de tinta imborrable y el material publicado en los criterios de valoración.
- Aquel opositor que necesite más papel, levantará la mano, un miembro del tribunal acudirá y le aportará papel sellado.
- Una vez que el opositor concluya la prueba, levantará la mano, un miembro del tribunal grapará las hojas adicionales al cuadernillo en el orden que establezca el opositor y recogerá la prueba. El tribunal recogerá las hojas en sucio aunque no formen parte de la prueba. El opositor esperará a que un miembro del tribunal le dé permiso para salir.
- Ningún opositor podrá salir con ninguna hoja de la prueba.
- A la hora en la que concluya la prueba, el opositor cerrará el cuadernillo y dejará el bolígrafo sobre la mesa. En ningún caso podrá seguir escribiendo, en el caso de que lo haga se tomará nota de su DNI. Ningún opositor podrá abandonar el aula hasta que todos los exámenes sean recogidos por el tribunal.
- Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta





que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión. (Artículo 40. 2 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).

- La duración de la prueba B2 será de 2 horas.
- Los materiales permitidos en la prueba B2 son:
 - 2 bolígrafos de tinta azul imborrables, lápiz y goma de borrar.
 - Calculadora científica no programable.
 - Útiles de dibujo: Escuadra, cartabón, compás, regla graduada, lápiz o portaminas para trazo grueso y fino.
- Al inicio de la exposición oral de la prueba B1, el opositor entregará al tribunal al menos un ejemplar de la unidad didáctica elegida por el mismo. Se entregará en un sobre cerrado donde en el exterior consten nombre, apellidos, DNI del opositor, y especialidad y tribunal donde participa en el procedimiento selectivo.
- Durante la presentación, exposición y defensa el aspirante podrá disponer de un ejemplar de su unidad didáctica. (Artículo 49. 4B1.a de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
- Además de la unidad didáctica, el aspirante, durante su exposición, podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de esta. Con carácter general, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. (Artículo 49. 4B1.j de la Orden de 23 de diciembre de 2022).

